Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta

Inclusión Digital

FONATEL: Programa Hogares Conectados

Meta 5: 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021

Elaborado por:

Superintendencia de Telecomunicaciones

Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Fecha:

20/07/2020

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. Información General** | | |
| **1.1.** **Nombre:** | Programa 2: Hogares Conectados | |
| **1.2.** **Responsable / coordinador del proyecto:** | Adrián Mazón Villegas, Director General a.i. del FONATEL | |
| **1.3.** **Datos de referencia de los responsables:** | Adrián Mazón Villegas  Teléfono: 4000-0068  Correo electrónico: [adrian.mazon@sutel.go.cr](mailto:adrian.mazon@sutel.go.cr) | |
| **1.4.** **Enlace Institucional** | Adrián Mazón Villegas, Director General del FONATEL, a.i. | |
| **1.5.** **Autoriza el Proyecto:** | Miembros del Consejo de la SUTEL | <Firma del Jerarca> |

|  |
| --- |
| **2. Perfil del Programa [1]** |
| **2.1.** **Descripción del programa**:  El Programa Hogares Conectados (PHC) corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha de acceso a los servicios de telecomunicaciones, a través de la aplicación de incentivos a la población que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.  A la fecha, este programa contiene, únicamente, un proyecto referente a la aplicación de un subsidio sobre el precio para la adquisición del servicio de acceso a Internet a una velocidad igual o superior a la mínima definida para el servicio universal en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) vigente y una computadora portátil para su uso, por parte de los hogares ubicados en los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5 y preseleccionados por el IMAS de sus bases de datos de beneficiarios.  En el PNDT 2015-2021 se definió inicialmente como meta la suscripción de 140 496 hogares al 2021 (Acuerdo del Consejo de SUTEL 10-041-2018 del 29 de junio del 2018 ), cifra definida a partir de la generación de escenarios sobre la cobertura de la canasta básica de servicios de telecomunicaciones, así como los límites de ingreso y la penetración del servicio de Internet por quintil y decil de ingreso; publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2014.  Para el 2020, SUTEL y el MICITT trabajaron en la determinación un escenario para el incremento del alcance del programa, en términos de la cantidad de hogares a beneficiar, con el objetivo de que los hogares en condición de vulnerabilidad logren mantener la conexión a Internet y los beneficios asociadas a ésta y apoyar a más familias en condición de vulnerabilidad.  Adicionalmente, se ajusta la velocidad de conexión a Internet y se amplía el período de subsidio aplicado a través del programa. Al respecto, el PHC inició su ejecución el 6 de junio del 2016, con un plazo de 3 años de beneficio por hogar y una duración total de 6 años. Sin embargo, mediante Acuerdo 029-040-2019 del 27 de junio del 2019, el Consejo de la SUTEL instruyó al Fideicomiso ampliar el plazo de subsidio hasta diciembre 2019, de acuerdo con los vencimientos de los contratos de los beneficiarios de junio a noviembre de este año y aprobó el incremento de la velocidad de 2040/768 Kbps a 5/1 Mbps.  Posteriormente, mediante Acuerdo 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019, el Consejo de la SUTEL aprobó la ampliación del plazo de subsidio aplicado al precio base del servicio de Internet por un período de 2 años para los 140 496 hogares definidos como alcance de la meta 5 del PNDT vigente. Esto, con fundamento en los informes y recomendaciones técnicas emanadas por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y el equipo técnico de la Dirección General de FONATEL, los cuales evidenciaban un deterioro de la condición socioeconómica de la población beneficiada, el uso y aprovechamiento de las prestaciones provistas y la necesidad de contar con un plazo para la planificación del proceso de evaluación del programa.  Los ajustes en términos de cantidad de hogares a beneficiar, plazo y velocidad del programa, tienen su fundamento en los siguientes aspectos:   * Resultados del programa sobre el uso y aprovechamiento de las prestaciones del programa, medido a través de los informes de tráfico promedio de los proveedores de servicios de telecomunicaciones que participan en el PHC, así como de las evaluaciones de percepción aplicadas por SUTEL en 2016, 2018 y 2019.   • Análisis de brecha de la tenencia del servicio de Internet respecto al promedio nacional y cobertura de un conjunto de escenarios de canasta básica de servicios de telecomunicaciones, según quintil de ingreso. SUTEL actualizó los criterios utilizados en la formulación del PHC para la selección de la población objetivo, como parte del proceso de justificación del ajuste a la Meta 5 solicitado al MICITT. El detalle del análisis se encuentra en el informe 05736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020. Como conclusión general de este análisis:  -56 379 hogares de los deciles del 1 al 4 no alcanzan el nivel de penetración promedio según los datos de la ENAHO al 2019.  -Los hogares en brecha de los deciles de ingreso 1, 2 y 3 (47 066 hogares) no logran cubrir la canasta de servicio de telecomunicaciones más básica (Internet fijo de 5 Mbps y voz móvil prepago con bolsa de 35 minutos.  • Condición socioeconómica de la población objetivo. Actualmente, dentro del total de hogares beneficiados el 84% corresponden a hogares del primer quintil de ingreso, es decir, en condición de pobreza y pobreza extrema (según método Línea de Pobreza). Sin embargo, si se considera que todos los hogares son preseleccionados por el IMAS, instituto que atiende hogares en condición de pobreza (pobreza según enfoque de necesidades insatisfechas); puede afirmarse que la totalidad de hogares se encuentran en esta condición.  Del año 2017 al 2018 la condición socioeconómica de la población objetivo del programa se deterioró, según el Índice de Pobreza Multidimensional y la medición de pobreza según Línea de Pobreza, ambas mediciones del INEC. El detalle de este análisis se encuentra disponible en el Acuerdo del Consejo de la SUTEL 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019 y el oficio 09557-SUTEL-DGF-2019 del 21 de octubre del 2019.  • Contribución del uso del Internet a la reducción de la pobreza multidimensional, a través del indicador “porcentaje de hogares sin uso de Internet”, el cual para el trienio 2016-2019 representó un aporte acumulado de 28 puntos porcentuales a este índice.  • Impacto en Brecha Digital. El aporte en la penetración del servicio a Internet y computadoras portátiles en los hogares es significativo, aun descontando el porcentaje de hogares que indicaron tener servicio de Internet antes del programa. De acuerdo con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso con corte a marzo 2020, este programa registró un total de 136 493 hogares beneficiados, para un aporte neto del 5,84%en términos de penetración del servicio de Internet en los hogares y una presencia geográfica del 97% del total de distritos del país. Este resultado, tiene efecto directo en las dimensiones de acceso y uso de la brecha digital, e indirecto en la dimensión educación de este mismo indicador, según definición de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Los aspectos señalados, resultan de gran relevancia, si se considera que el 84% de los hogares beneficiados pertenece al quintil de menor ingreso, que en el 83% de los hogares se encuentran niños, niñas y jóvenes en edad escolar y que el 72% del total de hogares posee jefatura femenina con edades entre 25 y 45 años y primaria incompleta. El detalle se encuentra disponible en el numeral 1.3.4 del informe 5736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020.  • Costa Rica venía enfrentando desde el 2019 un panorama económico desalentador, asociado a un elevado déficit fiscal, el aumento del desempleo y un continuado crecimiento bajo. Esta situación, aunada a las repercusiones del COVID-19, el cual no solo implica una mayor inversión del sector público para la atención de la emergencia y la reactivación económica posterior, sino también, dificultades para la generación de ingreso el sector empresarial, reduciendo su capacidad para hacerle frente a la estructura de costos y mantener el empleo. Considerando la emergencia Nacional, se debe promover la conectividad en poblaciones vulnerables de manera que puedan optar por el Teletrabajo, en el caso de las personas trabajadoras que tengan puestos teletrabajables y la educación desde el hogar.  • Mediante oficio MICITT-DVT-OF-991-2019 remitió para valoración de la Sutel el oficio Nº IMAS-PE-1057- 2019 de fecha 22 de octubre de 2019, firmado por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, mediante el cual solicita se valore acciones en el marco del Programa Hogares Conectados, entre ellas el aumento de 60 mil beneficiarios adicionales.  • El ajuste fue abordado en las mesas de trabajo conjuntas SUTEL-MICITT, realizadas durante los meses de enero y febrero 2020. En las cuales se discutió la posibilidad de ajustar la meta del Programa Hogares Conectados.  •Mediante informe MICITT-DEMT-INF-004-2020 de fecha 12 de junio de 2020, se confirmó el aumento a 5 años del plazo de otorgamiento del subsidio a los hogares.  •Mediante Informe MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, apartándose de la propuesta de ajuste realizada por SUTEL mediante Acuerdo 002-027-2020 del 02 de abril del 2020 en la que se proponía aumentar en 61500 hogares la meta, se aprueba un aumento de 46.462 hogares.  El subsidio aplicado a través del PHC es escalonado según el quintil de ingreso al que pertenece el hogar y en función de los precios definidos para las prestaciones provistas; a saber:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Quintil Ingreso** | **Subsidio (%)** | **Precio Base**  **Servicio Internet 5/1 Mbps**  10 000 colones | **Precio Máximo Computadora Portátil**  $450  Sujeto a condiciones físicas y lógicas mínimas | | 1 | 80% | | 2 | 60% | | 3 | 40% |   El pago mensual de las prestaciones del proyecto consiste en el pago diferenciado que realiza el hogar al proveedor registrado, así como en la liquidación periódica del subsidio de FONATEL al proveedor registrado a través del Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas del FONATEL, según el precio base y el quintil de ingreso del hogar servido.  El programa se monitorea mensualmente, a través de los informes de gestión elaborados por el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL y la unidad ejecutora correspondiente.  Además, durante los años 2016, 2018 y 2019 se aplicaron evaluaciones de percepción (encuestas y pruebas etnográficas), las cuales se planea seguir replicando de forma anual, con el objetivo de medir la percepción sobre el funcionamiento del programa y la calidad, uso y aprovechamiento de las prestaciones provistas. Estos resultados, permiten aproximar datos sobre el efecto y el impacto del programa a partir dela percepción de la población beneficiada. |
| **2.2.** **Objetivo del programa:** Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica. |
| **2.3.** **Relación del objetivo del programa con el PND, PNDT y estrategias sectoriales e institucionales:**  **Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021**: Se encuentra el programa contemplado en el pilar de inclusión digital, con una meta de 186 958 hogares al 2021.  **Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022:** Contiene la Agenda de Solidaridad Digital, la cual contempla los programas Comunidades Conectadas, Hogares Conectados, Centros Públicos Equipados y Espacios Públicos Conectados. |
| **2.4.** **Justificación del programa:**   * Cumplir lo dispuesto en el inciso b) y d) del Artículo 32: Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad de la LGT:   “*b) Promover el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, de manera oportuna, eficiente y a precios asequibles y competitivos, a los habitantes del país que no tengan recursos suficientes para acceder a ellos.*  *(…)*  *d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha*”. El subrayado no corresponde al texto original.   * Cumplir con lo que establece el inciso e) del Transitorio 6 de la LGT:“*Que, cuando así se establezca reglamentariamente, se ofrezcan a los usuarios finales que sean personas físicas, de acuerdo con condiciones transparentes, públicas y no discriminatorias, opciones o paquetes de tarifas que difieran de las aplicadas en condiciones normales de explotación comercial, con el objeto de garantizar que las personas con necesidades sociales especiales, los habitantes de las zonas donde el servicio no es financieramente rentable, o las personas no cuenten con recursos suficientes, puedan tener acceso al servicio telefónico o hacer uso de este.”* * Análisis de brecha de la tenencia del servicio de Internet respecto al promedio nacional y cobertura de un conjunto de escenarios de canasta básica de servicios de telecomunicaciones, según quintil de ingreso. Penetración del servicio de Internet por debajo del promedio nacional (65%, 2016-INEC y 88%, 2019-INEC) en los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3. SUTEL actualizó los criterios utilizados en la formulación del PHC para la selección de la población objetivo, como parte del proceso de justificación del ajuste a la Meta 5 solicitado al MICITT. El detalle del análisis se encuentra en el informe 05736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020. Como conclusión general de este análisis:   -56 379 hogares de los deciles del 1 al 4 no alcanzan el nivel de penetración promedio según los datos de la ENAHO al 2019.  -Los hogares en brecha de los deciles de ingreso 1, 2 y 3 (47 066 hogares) no logran cubrir la canasta de servicio de telecomunicaciones más básica (Internet fijo de 5 Mbps y voz móvil prepago con bolsa de 35 minutos.   * Condición socioeconómica de la población objetivo. Actualmente, dentro del total de hogares beneficiados el 84% corresponden a hogares del primer quintil de ingreso, es decir, en condición de pobreza y pobreza extrema (según método Línea de Pobreza). Sin embargo, si se considera que todos los hogares son preseleccionados por el IMAS, instituto que atiende hogares en condición de pobreza (pobreza según enfoque de necesidades insatisfechas); puede afirmarse que la totalidad de hogares se encuentran en esta condición. Del año 2017 al 2018 la condición socioeconómica de la población objetivo del programa se deterioró, según el Índice de Pobreza Multidimensional y la medición de pobreza según Línea de Pobreza, ambas mediciones del INEC. El detalle de este análisis se encuentra disponible en el Acuerdo del Consejo de la SUTEL 016-074-2019 del 19 de noviembre del 2019 y el oficio 09557-SUTEL-DGF-2019 del 21 de octubre del 2019. * Contribución del uso del Internet a la reducción de la pobreza multidimensional, a través del indicador “porcentaje de hogares sin uso de Internet”, el cual para el trienio 2016-2019 representó un aporte acumulado de 28 puntos porcentuales a este índice. * Impacto en Brecha Digital. El aporte en la penetración del servicio a Internet y computadoras portátiles en los hogares es significativo, aun descontando el porcentaje de hogares que indicaron tener servicio de Internet antes del programa. De acuerdo con información provista por el Fiduciario del Fideicomiso con corte a marzo 2020, este programa registró un total de 136 493 hogares beneficiados, para un aporte neto del 5,84%en términos de penetración del servicio de Internet en los hogares y una presencia geográfica del 97% del total de distritos del país. Este resultado, tiene efecto directo en las dimensiones de acceso y uso de la brecha digital, e indirecto en la dimensión educación de este mismo indicador, según definición de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Los aspectos señalados, resultan de gran relevancia, si se considera que el 84% de los hogares beneficiados pertenece al quintil de menor ingreso, que en el 83% de los hogares se encuentran niños, niñas y jóvenes en edad escolar y que el 72% del total de hogares posee jefatura femenina con edades entre 25 y 45 años y primaria incompleta. El detalle se encuentra disponible en el numeral 1.3.4 del informe 5736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020. * Resultados del programa sobre el uso y aprovechamiento de las prestaciones del programa, medido a través de los informes de tráfico promedio de los proveedores de servicios de telecomunicaciones que participan en el PHC, así como de las evaluaciones de percepción aplicadas por SUTEL en 2016, 2018 y 2019 * Costa Rica venía enfrentando desde el 2019 un panorama económico desalentador, asociado a un elevado déficit fiscal, el aumento del desempleo y un continuado crecimiento bajo. Esta situación, aunada a las repercusiones del COVID-19, el cual no solo implica una mayor inversión del sector público para la atención de la emergencia y la reactivación económica posterior, sino también, dificultades para la generación de ingreso el sector empresarial, reduciendo su capacidad para hacerle frente a la estructura de costos y mantener el empleo. Considerando la emergencia Nacional, se debe promover la conectividad en poblaciones vulnerables de manera que puedan optar por el Teletrabajo, en el caso de las personas trabajadoras que tengan puestos teletrabajables y la educación desde el hogar. La emergencia nacional por el virus Covid 19, establecida mediante Decreto Ejecutivo Nº 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, ha generado a la suspensión de lecciones en todo el territorio nacional, pérdidas de empleo, reducción de jornadas laborales, aspectos que afectan directamente a los extractos de la sociedad más bajos. El acceso a los servicios de Internet, así como a un dispositivo de acceso para la continuidad en la educación virtual, a posibilidades de acceso a la información, a opciones de comercialización de productos en línea, así como a posibilidades de teletrabajo, se vuelve un recurso de primera necesidad, razón por la cual se ve la necesidad de aumentar la cantidad de beneficiarios del programa. * Mediante oficio MICITT-DVT-OF-991-2019 remitió para valoración de la Sutel el oficio Nº IMAS-PE-1057- 2019 de fecha 22 de octubre de 2019, firmado por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, mediante el cual solicita se valore acciones en el marco del Programa Hogares Conectados, entre ellas el aumento de 60 mil beneficiarios adicionales. * En las mesas de trabajo conjunto SUTEL-MICITT realizadas en los meses de enero y febrero 2020 (Acuerdo del Consejo de la SUTEL 015-004-2020 del 16 de enero del 2020), la SUTEL compartió con el MICITT dos escenarios para el ajuste de la Meta 5, incluyendo el fujo de caja multianual asociado a cada uno de éstos. Los escenarios propuestos por SUTEL en esta oportunidad se referían a incrementar la cantidad de hogares beneficiados definidos en la Meta 5 del PNDT en 61 500 y 48 500. Estas propuestas, fueron fundamentadas en una serie de criterios técnicos, resumidos en el numeral 1.3.2.4 del informe 5636-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020, la solicitud planteada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) como contraparte en la ejecución del PHC (IMAS-PE-1057-2019 con fecha 22 de octubre de 2019, remitido por el MICITT mediante oficio MICITT-DVT-OF-991-2019; NI-13624-2019 del 01 de noviembre del 2019), en el Acuerdo del Consejo SUTEL 002-067-2019 del 29 de octubre del 2019 sobre la incorporación de la población indígena en este programa y en los efectos de la crisis generada por el COVID19. * Mediante Acuerdo 002-027-2020 del 02 de abril del 2020, el Consejo de la SUTEL remite formalmente al MICITT la propuesta para aumentar en 61 500 hogares el alcance de la Meta 5 del PNDT, incluyendo los instrumentos para el ajuste de metas del PNDT vigente, debidamente completos, según la “Metodología para el Seguimiento, Evaluación y Ajuste de Metas del PNDT 2015-2021”. * Mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-004-2020: “Análisis y recomendación técnica sobre la propuesta de aumento de beneficiarios de la meta del Programa Hogares Conectados del PNDT 2015-2021”, el MICITT aborda aspectos sobre el diseño, formulación, ejecución y evaluación del Programa de Hogares Conectados, así como escenarios para el ajuste de la Meta 5 del PNDT. El escenario de ajuste elegido por el MICITT, respecto a los planteados en el informe técnico antes señalado, corresponde a un aumento en 46 462 hogares, incrementando la Meta 5 pase de 140 496 a 186 958 hogares beneficiados a diciembre 2021. El informe señala, también, que la meta para diciembre 2020 es de 180 579. * Mediante informe 05736-SUTEL-DGF-2020 del 29 de junio del 2020, la SUTEL se refirió a los aspectos cuestionados por el MICITT sobre el diseño, formulación y evaluación del PHC, respaldando con evidencia documental su análisis. De igual manera, solicitó a este ministerio revalorar la distribución de la nueva meta 5 en el tiempo, ya que el análisis realizado por la Dirección General de FONATEL (DGF) y el Fiduciario del Fideicomiso evidenciaba que no se estaba considerando el plazo relativo a la suscripción de adendas a los contratos entre el Fiduciario y los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del PHC, así como los riesgos asociados a la crisis generada por el COVID-19 en el país. * Mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, el MICITT reitera a SUTEL el ajuste de la Meta 5 al 2021, aclarando que el cumplimiento de ésta de extiende hasta el mes de diciembre de ese año. Además, ajusta la meta al 2020 respecto a la cantidad de hogares incluida en el informe técnico MICITT-DEMT-INF-004-2020 del 12 de junio del 2020. Específicamente, la Meta 5 al 2020 fue reducida de 180 579 a 154 496 hogares. La meta total se tendría que cumplir a diciembre de 2021. |
| **2.5.** **Beneficiarios del programa**:  **Proyecto 1:** Hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5, seleccionados por el IMAS, a partir de las bases de datos de beneficiarios de los programas sociales que tienen a su cargo.  El alcance geográfico del Programa es todo el territorio nacional donde esté disponible el acceso fijo al servicio de Internet con una velocidad de 5/1 Mbps. En zonas donde exista limitación técnica para suministrar el servicio de Internet fijo con esta velocidad, se proveerá una velocidad de 2048/768 Kbps como mínimo, actualizable cada 18 meses, según lo que defina la Política Pública vigente. Esta limitación técnica deberá estar debidamente justificada por parte del proveedor de servicios de telecomunicaciones.  A partir de la selección de beneficiarios que realiza el IMAS para cargar a la base de datos del programa, el MICITT podrá coordinar con esta institución, para que este instituto agregue una mayor cantidad de hogares de la periferia, con el objetivo de incrementar el beneficio en zonas de baja rentabilidad socioeconómica.  Asimismo, bajo la coordinación del MICITT, se podrá realizar cruces entre el IMAS y los becados por situación económica de las Universidades Públicas, con el fin de que el IMAS, de acuerdo con sus mecanismos de selección de beneficiarios pueda, eventualmente incluir los hogares de éstos en las cargas de beneficiarios del programa. |
| **2.6.** **Resultado esperado del programa:**  **Proyecto 1:** Beneficiar a 186 958 hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y los deciles de ingreso del 1 al 5 con un subsidio para el acceso al servicio de Internet de 5/1 Mbps y una computadora portátil para su uso. Se priorizarán los hogares ubicados en la periferia del país (zonas costeras y fronterizas), siempre que así sean seleccionados en la base de datos del IMAS.  Para medir el avance en el cumplimiento de la meta, se considerará el estado denominado “beneficiado”, los cuales contabilizan la cantidad de hogares que han recibido las prestaciones del programa (servicio de Internet y computadora portátil), incluyendo los hogares dados de “baja” (hogares que ya no forman parte del programa, pero que en algún momento resultaron beneficiados). |
| **2.7.** **Identificación de factores críticos de éxito, restricciones y/o supuestos:**  **Restricciones**   * Las prestaciones del Programa se podrán proveer en las áreas geográficas en las que los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del programa poseen cobertura con las capacidades solicitadas. * El desarrollo de capacidades y el acompañamiento para que los beneficiarios usen y aprovechen las prestaciones provistas será responsabilidad de las instituciones públicas competentes. * Las instituciones públicas competentes calificarán a los potenciales beneficiarios del Programa. * No forma parte del alcance del Programa la renovación de la computadora portátil una vez transcurrido el plazo definido para la duración del programa. * Las condiciones de prestación del servicio de acceso a Internet son las definidas en el Reglamento de Prestación y Calidad y en el contrato de adhesión para Servicios de Telecomunicaciones del proveedor correspondiente. * Para las condiciones de prestación de la terminal de acceso aplican, como mínimo, las condiciones de garantía de fábrica durante el plazo definido para la ejecución del programa. * El Programa podrá suspenderse cuando se haya verificado que las condiciones de ejecución no permiten el logro de sus metas, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos contractuales contraídos con los beneficiarios y con los proveedores. * Que se cuenten con los recursos financieros suficientes para la ejecución completa del programa.   **Supuestos:**   * Las instituciones del Estado encargadas de la atención de las poblaciones objetivo identifican a los hogares potencialmente beneficiarios del Programa y proveerán oportuna y consistentemente la información de referencia relevante sobre los mismos. * Las instituciones del Estado encargadas de la atención integral de las poblaciones objetivo mantienen actualizada la información sobre los beneficiarios del Programa de tal forma que se puedan verificar periódicamente las condiciones de elegibilidad. * Las instituciones competentes del Estado implementan y mantienen en ejecución los programas complementarios de promoción de uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa en los hogares beneficiarios a lo largo del plazo de la intervención. * SUTEL mantiene disponibles las prestaciones del Programa para los beneficiarios que cumplan sus obligaciones contractuales. * Las instituciones públicas competentes promueven el uso adecuado y el aprovechamiento de las prestaciones del Programa en los hogares beneficiarios. * Las instituciones responsables del acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa participan en la evaluación de sus resultados en el área de responsabilidad correspondiente y de acuerdo con su límite de gestión. * Están disponibles oportunamente los recursos necesarios para la implementación del Programa. |

|  |
| --- |
| **3.** **Plan de Acción de la Meta: Meta 5:** 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.  Al respecto, se aclara lo siguiente:   * La cantidad de hogares a beneficiar a través del PHC se incrementa en 46 462 hogares, según ajuste realizado por el MICITT mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020, apartándose de la propuesta de ajuste realizada por SUTEL mediante Acuerdo 002-027-2020 del 02 de abril del 2020. * La fecha para el cumplimiento de esta meta es diciembre 2021, según informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020. |
| **3.1.** **Descripción del alcance de la meta**:  **Meta 5:** Facilitar el acceso y uso del servicio de acceso a Internet a los hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5, a través de la aplicación de un subsidio escalonado al precio base conjunto del servicio de acceso a Internet de 5/1 Mbps y una computadora portátil para su uso, por un período de 5 años por hogar.   * Se priorizarán los hogares ubicados en los deciles de ingreso del 1 al 4, así como los ubicados en la periferia del país (zonas fronterizas y costeras), siempre que cumplan con los requisitos de ingreso definidos (quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5) y cumplan con el proceso de calificación de beneficiarios del IMAS. |
| **3.2.** **Metodología de trabajo:**  **Metas 5:**  **a) Iniciación:**   * Aprobación por el Consejo de SUTEL de la Ficha Técnica del Programa con el resumen de su formulación (diseño inicial del proyecto). * Firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para colaborar en la implementación del Programa y en la identificación de los hogares beneficiarios potenciales del Programa. * Realización de dos talleres de presentación y análisis del alcance del Programa con proveedores de servicios de telecomunicaciones autorizados para proveer el servicio de acceso a Internet. * Precalificación para la conformación del Registro de Proveedores para el Programa Hogares Conectados, dirigido a proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público habilitados para la provisión del servicio de acceso a Internet. * Construcción de los instrumentos para la definición de los roles, responsabilidades, funciones y actividades asociadas con el Lanzamiento Piloto del Programa; a saber: * Cronograma con las actividades, reuniones y sesiones de trabajo requeridas para el Lanzamiento Piloto. * Perfil del Programa. * Manual de Lineamientos Operativos del Programa. * Contrato Proveedor. * Declaración de Compromiso del Beneficiario. * Diseño y prototipo del sistema automatizado para la gestión del Programa en conjunto con el IMAS. * Identificación, por parte del IMAS, de los beneficiarios potenciales del Programa. * Definición del cronograma anual de recargas de beneficiarios potenciales. * Taller de Sensibilización y Comunicación dirigido a los proveedores de servicios de telecomunicaciones que forman parte del Programa, para revisar los siguientes temas: uso del Sistema Digital para la Operación del Programa, Sensibilización en la atención a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y Lineamientos de comunicación entre el sector privado (proveedores de servicios y equipos) y beneficiarios del Programa. * Coordinación para la generación de una alianza público-privada, con el objetivo de acompañar el desarrollo del Programa con un componente operativo de información y orientación al beneficiario.   **b) Ejecución:** los proveedores de servicios de telecomunicaciones facilitan la aplicación el subsidio a los hogares objetivo.  Como parte del proceso de monitoreo y evaluación de resultados e impacto, la SUTEL elaboró una metodología transversal a todos los programas y proyectos, la cual incluye monitoreo mensual y evaluación (ex-ante, concurrente y expost).  Actualmente, el programa cuenta con lo siguiente en materia de monitoreo y evaluación:   * Un catálogo de indicadores para el monitoreo y el seguimiento. El registro y actualización de los datos correspondientes a este catálogo se obtiene de los informes mensuales de ejecución del programa elaborados por Fiduciario del Fideicomiso del Fonatel y la Unidad de Gestión. * Información sobre la percepción de la población objetivo sobre el funcionamiento del programa, la calidad y el uso de las prestaciones provistas (Internet y computadora portátil). Estos resultados de percepción permiten aproximar resultados de efecto e impacto del programa desde la perspectiva del beneficio recibido por los hogares. |
| **3.3 Equipo de trabajo de los participantes o áreas o dependencias del proyecto.**   1. **Sutel/Fonatel:** Diseño, formulación, ejecución, control, monitoreo y evaluación del programa, según competencia y obligación conferida en el artículo 33 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642, así como de conformidad con los criterios técnicos predefinidos (numeral 2.1 del presente documento).   - Administrador del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, a través del Fiduciario del Fideicomiso.  - Gestión de proyectos: Diseño, formulación, ejecución, control, monitoreo y evaluación, a través del Fiduciario del Fideicomiso, la Unidad de Gestión y la Dirección General de FONATEL.  - Responsable del cumplimiento de la Meta.   1. **b) MICITT/Rectoría:** Responsable del seguimiento y evaluación de la meta y encargado de la coordinación con otras instituciones participantes e interesadas en el programa, para contribuir al cumplimiento de la meta según las condiciones planteadas en términos de la población objetivo (cantidad de hogares, quintiles y deciles de ingreso, áreas geográficas y estudiantes). 2. **Proveedores de servicios de telecomunicaciones:** Ejecución del proyecto 1 del programa (enlace entre la administración del proyecto y los hogares beneficiarios). 3. **IMAS:** Institución contraparte en el cumplimiento de la meta, encargada de la selección de beneficiarios potenciales del proyecto, a partir del criterio de quintil de ingreso predefinido para el programa (numeral 2.1). Además, elaboración y actualización de nuevas fichas (FIS / SIPO). Atención especial a hogares en la periferia del país.      1. **Otras instituciones públicas**: Articulación para la ejecución de la contrapartida, acompañamiento y orientación a la población objetivo. |
| **3.4.** **Indicadores de la meta**:  Cantidad de hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021. |
| **3.5.** **Ficha del Indicador.**  Ver Anexo N°1 |
| **3.6.** **Tiempo estimado de ejecución:**  **Meta 5**  a) Plazo para el logro de la meta de cobertura: 5 años (junio 2016 – junio 2021).  b) Horizonte del Programa: 10 años (junio 2016 – junio 2026).  c) Duración del programa por hogar: 5 años para los 186 958 hogares   |  |  | | --- | --- | | Años/Metas | Meta 5 | | 2016 | 10 089 | | 2017 | 30 418 | | 2018 | 63 518 | | 2019 | 130 579 | | 2020 | 154 496 | | 2021 | 186 958 |   La distribución de la meta para los años 2020 y 2021 fue realizada por el MICITT mediante informe técnico MICITT-DEMT-INF-008-2020 del 09 de julio del 2020 |
| **3.7.** **Cronograma de actividades:** Meta 5.   |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Tarea/Actividad** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | | Diseño conceptual del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL) |  |  |  |  |  |  |  | | Primer concurso para contratación de la Unidad Ejecutora del PHC (SUTEL/FONATEL) |  |  |  |  |  |  |  | | Firma del Convenio IMAS-SUTEL (SUTEL/FONATEL - IMAS) |  |  |  |  |  |  |  | | Desarrollo aplicación web para la gestión de beneficiarios del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL - IMAS) |  |  |  |  |  |  |  | | Precalificación de proveedores de servicios de telecomunicaciones (SUTEL/FONATEL) |  |  |  |  |  |  |  | | Segundo concurso para contratación de la Unidad Ejecutora (SUTEL/FONATEL) |  |  |  |  |  |  |  | | Formulación del proyecto 1 del PHC (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO FIDEICOMISO/UG1) |  |  |  |  |  |  |  | | Firma del Convenio SUTEL-Microsoft |  |  |  |  |  |  |  | | Inicio del Programa- Producción (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO/UG1) |  |  |  |  |  |  |  | | Entrada de la UG2 (SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO FIDEICOMISO) |  |  |  |  |  |  |  | | Primer proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/FONATEL) |  |  |  |  |  |  |  | | Segundo proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/FONATEL) |  |  |  |  |  |  |  | | Firma de nuevo Convenio IMAS-SUTEL SUTEL/FONATEL - IMAS) |  |  |  |  |  |  |  | | Actualización de los instrumentos operativos y prestaciones del proyecto 1 del PHC |  |  |  |  |  |  |  | | Tercer proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/FONATEL) |  |  |  |  |  |  |  | | Incremento de la velocidad para la descarga de dato y del plazo de subsidio (MICITT-SUTEL/FONATEL - FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO/UG) |  |  |  |  |  |  |  | | Ingreso del último grupo de hogares para alcanzar la meta definida en el PNDT vigente |  |  |  |  |  |  |  | | Cuarto proceso de evaluación de la percepción del proyecto 1 del PHC (análisis de la demanda) (SUTEL/FONATEL)  ***Esta actividad está sujeta al cambio de las condiciones país generadas por la crisis del COVID-19, las cuales limitan la aplicación de la evaluación.*** |  |  |  |  |  |  |  | | Evaluación de impacto del proyecto 1 del PHC |  |  |  |  |  |  |  | | Aumento de la cantidad de hogares definida como meta |  |  |  |  |  |  |  | |
| **3.8.** **Origen de los fondos:** Fondo Nacional de Telecomunicaciones. |
| **3.9.** **Presupuesto requerido:** Metas 5: USD$ $223,5 (Doscientos veinte y tres millones quinientos mil dólares americanos). En la siguiente tabla se presentan los montos ejecutados del 2016 al 2019 y los datos estimados presupuestarios para el 2020 al 2026.   | **Años** | **Montos** | | --- | --- | | **(cifras en dólares)** | | 2016 | 1 324 556 | | 2017 | 10 720 986 | | 2018 | 30 016 535 | | 2019 | 36 219 998 | | 2020 | 36 758 546,59 | | 2021 | 38 667 087,99 | | 2022 | 24 254 367,96 | | 2023 | 19 308 406,53 | | 2024 | 11 143 689,14 | | 2025 | 6 431 067,41 | | 2026 | 1 379 702,12 |   Notas:   * Los montos no son acumulados. * Este presupuesto será revisado anualmente según el comportamiento de ingreso de los hogares al programa. * La vigencia del programa en el pago de los servicios se extiende al 2026. |
| **3.10.** **Identificación de riesgos asociados y su posibilidad de ocurrencia**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Riesgo** | **Probabilidad** | **Impacto** | | Limitaciones en la acreditación del nivel de ingresos y las condiciones de elegibilidad por hogar. | Bajo | Alto | | Filtraciones en el Programa | Media | Bajo | | Indisposición de los Proveedores de Servicio para participar en las condiciones definidas para el Programa | Baja | Alto | | Uso no autorizado de las prestaciones del Programa (fraudes, robos, etc.). | Bajo | Alto | | Limitaciones en la definición oportuna de las políticas públicas específicas y la toma de decisiones requeridas en el proceso de implementación del Programa | Baja | Medio | | Seguridad de los dispositivos, robo, pérdida y maltrato del dispositivo | Media | Alto | | Las instituciones competentes no cumplan las responsabilidades que les corresponden para el acceso, uso y aprovechamiento de las prestaciones del Programa | Media | Alto | | Las suscripciones proyectadas por mes para el alcance de la meta no se cumplan, debido a los efectos de la crisis generada por el COVID-19 en los procesos de localización de potenciales beneficiarios, suscripción de contratos e instalación de servicios y disponibilidad de recursos en los hogares | Alto | Alto | |

**4. Anexo 1: Ficha del Indicador por meta**

**Meta 5: 186 958** hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** **Nombre del indicador** | Hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa. | |
| **2.** **Indicador** | Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa | |
| **3.** **Definición** | Hogares de los quintiles de ingreso del 1 al 3 y deciles de ingreso del 1 al 5, seleccionados por el IMAS como beneficiarios del Programa y que cuentan con un subsidio para el pago del Internet y una computadora portátil para su uso. | |
| **4.** **Fórmula para el cálculo del indicador** | Suma de hogares beneficiados del programa / El total de hogares definidos en la meta (186 958). | |
| **5.** **Variables que conforman el indicador** | Cantidad de hogares con subsidio a Internet y una computadora portátil. | |
| **6.** **Unidad de medida de las variables** | Cantidad | |
| **7.** **Frecuencia de medición** | Semestral | |
| **8.** **Ponderación o peso** | 40%[[1]](#footnote-1) | |
| **9.** **Desagregación** | ( X ) Nacional | ( ) Regional |
| **10.** **Fuente de datos** | Informe semestral  Informe anual | |
| **11.** **Fechas disponibles** | Junio 2016 en adelante | |
| **12.** **Clasificación** | ( ) Impacto[1] | ( ) Efecto[2] |
| ( ) Actividad[3] | ( X ) Producto[4] |
| **13.** **Fecha de elaboración de la ficha del indicador** | Junio 2020 | |

[1] Miden los cambios que se esperan lograr al final del proyecto, e incluso más allá de su finalización, y que son definidos en su Propósito u Objetivo general.

[2] Miden los cambios que se producirán durante la ejecución del proyecto. Se asocian con sus *Resultados* u *Objetivos específicos*.

[3] Grado de eficiencia con el cual la administración maneja los recursos.

[4] Reflejan los resultados concretos de las actividades desarrolladas a partir de insumos disponibles y de los procesos adelantados que contribuyen al cumplimiento de los propósitos establecidos en cada objetivo general o específico.

1. Porcentaje propuesto por MICITT para el llenado de la Matriz HIPS. [↑](#footnote-ref-1)